

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA 2025 DEL PROGRAMA “ICEX NEXT DE INICIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EXPORTACIÓN” DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E

PLAZO DE SOLICITUD: Del 04/11/25 hasta el 18/11/25

• IMPORTE

La cuantía máxima imputable a la totalidad del programa será de hasta 6.000.000€.

Asimismo, cabe indicar que la cuantía de la subvención por empresa beneficiaria será el 60% de los gastos subvenciones sin que, en ningún caso, la ayuda total pueda superar los 24.000€ por empresa.

• OBJETO

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones para impulsar el crecimiento internacional de pequeñas y medianas empresas (PYME) españolas que cuenten con un proyecto competitivo a través de su participación en el programa ICEX Next.

• BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las empresas españolas con potencial exportador que deseen crecer internacionalmente y que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser PYME.
- Tener producto o servicio propio que pueda ser comercializable internacionalmente y contar con marca propia.
- No ser filial comercial o productiva de empresa extranjera.
- Contar con una facturación superior a 300.000€, excepto para las empresas de base tecnológica de reciente creación en las que la facturación se reduce a 0.
- Las empresas podrán acceder al programa independientemente del porcentaje que suponga la cifra de ventas internacionales sobre la facturación total, dando especial foco, en esta convocatoria, en las empresas que consoliden o impulsen su posición exterior y en la voluntad de incluir a aquellas empresas que por las características de su modelo de negocio deben ser globales desde su inicio.
- No tener impagos con ICEX
- No haber participado en programas de Iniciación de ICEX
- Contar con medios personales y materiales mínimos para abordar su crecimiento internacional, en particular contar con una persona responsable del proyecto internacional y una web propia.
- Cumplir los requisitos exigidos de la Ley General de Subvenciones.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes irá del 4 al 18 de noviembre de 2025.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).